

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### LOS MOLINOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 5 de agosto de 2010, relativo a la modificación parcial del artículo 6, “Cuota”, epígrafes A): Concesiones, y D): Otras tarifas, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión y prestación de servicios del cementerio municipal, se eleva a definitivo, procediéndose a su publicación, tal y como establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

##### Art. 6. *Cuota.*

##### Concesión de nicho:

Añadir al epígrafe de “Empadronados con una antigüedad superior a dos años o cónyuge, descendiente directo o ascendiente directo de empadronado con la misma antigüedad” la posibilidad de prorrogar la concesión del nicho por diez años, siempre que las necesidades de nichos del cementerio lo permitan:

“Prórrogas por diez años, a los concedidos por diez años, siempre que las necesidades de nichos del cementerio lo permitan:

- 1.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 300 euros.
- 2.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 300 euros.
- 3.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 300 euros.
- 4.<sup>a</sup> Y última prórroga por diez años: 300 euros”.

Añadir al epígrafe de “No empadronados o con antigüedad inferior a dos años” la posibilidad de prorrogar la concesión, siempre que las necesidades de nichos del cementerio lo permitan:

“Prórrogas por diez años, siempre que las necesidades de nichos del cementerio lo permitan:

- 1.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 900 euros.
- 2.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 1.200 euros.
- 3.<sup>a</sup> Prórroga por diez años: 1.500 euros.
- 4.<sup>a</sup> Y última prórroga por diez años: 1.800 euros”.

##### D) Otras tarifas:

Añadir: “Enterramiento de no empadronado en nicho de familiar de primer grado: 900 euros”.

Los Molinos, a 25 de octubre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/41.595/10)